OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INTERIOR, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

4397

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2012, de la Directora de Derechos Humanos, por la que se declara desierta la convocatoria del «Programa de Protección Temporal para Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos durante el ejercicio 2012».

Por Orden de 30 de abril de 2012, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, publicada en el BOPV n.º 98, de 21 de mayo de 2012, se convocó y reguló el procedimiento para la selección de las personas que iban a ser acogidas en el Programa de Protección Temporal para Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos durante el ejercicio 2012.

En esta Convocatoria no se ha recibido ninguna candidatura dentro del plazo recogido en el artículo 3.2 de la referida Orden de 30 de abril de 2012.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden que regula el presente Programa de Protección Temporal para Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos,

RESUELVO:

Primero.– Declarar desierta la Convocatoria del «Programa de Protección Temporal para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos durante el ejercicio 2012».

Segundo.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de septiembre de 2012.

La Directora de Derechos Humanos,
INÉS IBÁÑEZ DE MAEZTU IZAGUIRRE.